



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-068-2023-MPA/A.

Aija, 25 de abril 2023.

VISTO: El Oficio N° 029-2023/MCPM/PDSP-A de fecha 17 de abril del año en curso, presentado por el señor Pascual D. Sotelo Palacios- Alcalde del Centro Poblado de Mallqui, distrito de Aija, Provincia de Aija.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, La Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados señala que las elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados se elige un (1) alcalde y cinco (5) regidores quienes postulan en lista completa.

Que, mediante Of. N° 029-2023/MCPM/PDSP-A, el Señor Pascual D. Sotelo Palacios-Alcalde del Centro Poblado de Mallqui, jurisdicción del distrito y Provincia de Aija, comunica que el Señor Eyner Rodrigo Esquivel Romero, identificado con DNI N° 47545551-segundo regidor de la lista "Movimiento Independiente Unidos por Mallqui" para el periodo 2023-2026, no se hizo presente al acto de juramentación, no recibió la Credencial, tampoco la Resolución de Alcaldía mediante la cual, se validó los resultados de las elecciones Municipales de Centros Poblados, por consiguiente nunca asistió a las sesiones convocadas por el alcalde durante los 03 primeros meses de gestión.

Que, ante la ausencia injustificada de dicha persona los regidores en pleno acordaron declarar la vacancia del cargo de regidor al Sr. Eyner Rodrigo Esquivel Romero en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de abril 2023 de conformidad al Art. 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 incisos 4, 5, y 7.

Que, para completar la lista de regidores determinaron por unanimidad reemplazar la vacancia o ausencia del señor Eyner Rodrigo Esquivel Romero con los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral, designando al Señor Godofredo Castillo Mejía identificado con DNI N° 31761394 en concordancia con el Art. 24 incisos 1. y 2. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

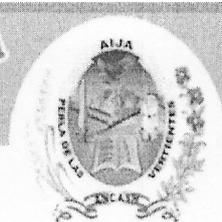
Estando a los considerandos antes expuestos y a lo previsto en el Título Preliminar del Art. 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Sr. Godofredo Castillo Mejía con DNI N° 31761394 como REGIDOR de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, distrito y Provincia de Aija para el periodo 2023-2026.



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA
Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



ARTICULO SEGUNDO.-RECOMENDAR a quienes corresponda prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, distrito y Provincia de Aija, para que se les reconozca como tal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria comunicar a la Gerencia Municipal, Unidad de Presupuesto y Contabilidad, la presente Resolución para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

 muniprovincialaija@gmail.com

 mesadepartesmuniiaija@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: www.gob.pe/muniaiija

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Municipalidad Provincial de Aija

 @muniaiija